



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia con goce de haberes BERRAZ de VIDAL, Amelia Lydia" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la señora Juez de la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal solicita se le conceda licencia extraordinaria con goce de haberes, a fin de concurrir al X UN Congress on Crime Prevention and Treatment of Offenders, a realizarse en la ciudad de Viena, Austria.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, a partir del 6 de abril del corriente año y por el término de 14 (catorce) días, a la doctora Amelia Lydia Berraz de Vidal; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION